



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SÓLLER

10486***Subsanación de errores materiales detectados en la transcripción de la Oferta de empleo público correspondiente al año 2025. OEP 2025***

Por Resolución de Alcaldía núm. 2025-2398 de fecha 18 de septiembre de 2025 de este Ayuntamiento, se aprobó la subsanación de errores materiales detectados en la transcripción de la Oferta de empleo público correspondiente al año 2025 publicada en el B.O.I.B. 115 de 30 de agosto de 2025. Las plazas para el año 2025 son las que a continuación se reseñan:

PERSONAL FUNCIONARIO

COS/ESCALA	SUBESCALA/CLASE	DENOMINACIÓN	Núm. LLOC	GRUPO/NIVEL	OBSERVACIONES
Habilitación con Carácter Nacional		Secretario-a	001	A1/25	
Habilitación con Carácter Nacional		Interventor-a	002	A1/25	
Habilitación con Carácter Nacional		Tesorero-a	127	A1/25	
Administración general	Técnica	Técnico Medio Administración General	1 (012)	A2/23	
Administración general	Administrativa	Administrativo	2 (021, 024)	C1/21 C2/18	Promoción interna
Administración general	Auxiliar	Auxiliar administrativo	9 (008, 009,026, 040,060, 069, 084, 093,126)	C2/16	
Administración general	Auxiliar	Auxiliar administrativo	1 (079)	C2/16	Promoción interna cruzada
Administración general	Subalterna	Conserje	1 (056)	C2/14	
Administración general	Subalterna	Conserje 2ª actividad	1 (062)	C2/16	
Administración especial	Técnica	Técnico medio/Trabajador-a social	1 (094)	A2/21	
Administración especial	Técnica	Técnico medio AODL	1 (006)	A2/23	
Administración especial	Técnica	Técnico medio Deportivo	1 (123)	A2/21	
Administración especial	Técnica	Técnico aux./Delineante Celador	1 (083)	C1/19	
Administración especial	Técnica	Técnico Jefe Informática	1 (015)	A2/21 C1/21	Promoción interna
Administración especial	Servicios Especiales Policía Local y auxiliares P.L.	Subinspector	1 (016)	A2/22	
Administración especial	Servicios Especiales Policía Local y auxiliares P.L.	Oficial	2 (033, 042)	C1/20	
Administración especial	Servicios Especiales Policía Local y auxiliares P.L.	Policía	1 (044)	C1/19	
Administración especial	Servicios Especiales Places de cometidos especiales	Trabajador-a Familiar	1 (052)	C2/14	
Administración especial	Servicios Especiales Places de cometidos especiales	Auxiliar de la llar	1 (064)	C2/14	
Administración Especial	Servicios Especiales Personal de Oficios	Oficial 1ª Brigada Municipal Obres y Servicios	2 (104, 108)	C2/18 i C2/16	



COS/ESCALA	SUBESCALA/CLASE	DENOMINACIÓN	Núm. LLOC	GRUPO/NIVEL	OBSERVACIONES
Administración especial	Servicios Especiales Personal de oficios	Cap U.O. Oficial limpieza edificios varios	1 (115)	C2/18	Promoción interna
Administración especial	Servicios Especiales Places cometidos especiales	Auxiliar biblioteca	1 (100)	C2/16	

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively o recurso de reposición potestativo ante El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de las Administraciones recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado que resulte competente (Sala Contencioso Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las *Illes Balears* o el Juzgado Contencioso Administrativo, según corresponda) en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 8 Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de lo que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

(Firmado electrónicamente: 19 de septiembre de 2025)

El alcalde

Miguel Nadal Vaquer

